

Real Sociedad Económica de Amigos del País de la Ciudad de Sevilla

Razón de los dias en que se han de celebrar las Juntas ordinarias de la Real Sociedad de Amigos del País de la Ciudad de Sevilla, en los cuales, principalmente deben tratarse, y promoverse los asuntos correspondientes a agricultura, y población / Real Sociedad Economica de Amigos del Pais de la Ciudad de Sevilla

Sevilla : s.n., 1781

Signatura: FEV-AV-P-00929

La obra reproducida forma parte de la colección de la Biblioteca del Banco de España y ha sido escaneada dentro de su proyecto de digitalización

<http://www.bde.es/bde/es/secciones/servicios/Profesionales/Biblioteca/Biblioteca.html>

Aviso legal

Se permite la utilización total o parcial de esta copia digital para fines sin ánimo de lucro siempre y cuando se cite la fuente

2159



Ex libris
Jesús Rodríguez Salmones

C.B: 6000000 124441
FEV-AV-P-00929

RELACION DE LOS DIAS EN QUE SE

han de celebrar los festejos ordinarios de la
Real Compañía de Amigos del País de esta
Ciudad de Sevilla, en los quales principal-
mente se han de tratar y promover los
asuntos correspondientes a la cultura de
Agricultura, y Pecuaria en el presente
año de 1782.

- 1.º Viernes de Septiembre.
- 2.º Domingo de Septiembre.
- 3.º Lunes de Septiembre.
- 4.º Martes de Septiembre.
- 5.º Miércoles de Septiembre.
- 6.º Jueves de Septiembre.
- 7.º Viernes de Septiembre.
- 8.º Sábado de Septiembre.
- 9.º Domingo de Septiembre.
- 10.º Lunes de Septiembre.
- 11.º Martes de Septiembre.
- 12.º Miércoles de Septiembre.
- 13.º Jueves de Septiembre.
- 14.º Viernes de Septiembre.
- 15.º Sábado de Septiembre.
- 16.º Domingo de Septiembre.
- 17.º Lunes de Septiembre.
- 18.º Martes de Septiembre.
- 19.º Miércoles de Septiembre.
- 20.º Jueves de Septiembre.
- 21.º Viernes de Septiembre.
- 22.º Sábado de Septiembre.
- 23.º Domingo de Septiembre.
- 24.º Lunes de Septiembre.
- 25.º Martes de Septiembre.
- 26.º Miércoles de Septiembre.
- 27.º Jueves de Septiembre.
- 28.º Viernes de Septiembre.
- 29.º Sábado de Septiembre.
- 30.º Domingo de Septiembre.
- 31.º Lunes de Septiembre.
- 1.º de Octubre.
- 2.º de Octubre.
- 3.º de Octubre.
- 4.º de Octubre.
- 5.º de Octubre.
- 6.º de Octubre.
- 7.º de Octubre.
- 8.º de Octubre.
- 9.º de Octubre.
- 10.º de Octubre.
- 11.º de Octubre.
- 12.º de Octubre.
- 13.º de Octubre.
- 14.º de Octubre.
- 15.º de Octubre.
- 16.º de Octubre.
- 17.º de Octubre.
- 18.º de Octubre.
- 19.º de Octubre.
- 20.º de Octubre.
- 21.º de Octubre.
- 22.º de Octubre.
- 23.º de Octubre.
- 24.º de Octubre.
- 25.º de Octubre.
- 26.º de Octubre.
- 27.º de Octubre.
- 28.º de Octubre.
- 29.º de Octubre.
- 30.º de Octubre.
- 31.º de Octubre.
- 1.º de Noviembre.
- 2.º de Noviembre.
- 3.º de Noviembre.
- 4.º de Noviembre.
- 5.º de Noviembre.
- 6.º de Noviembre.
- 7.º de Noviembre.
- 8.º de Noviembre.
- 9.º de Noviembre.
- 10.º de Noviembre.
- 11.º de Noviembre.
- 12.º de Noviembre.
- 13.º de Noviembre.
- 14.º de Noviembre.
- 15.º de Noviembre.
- 16.º de Noviembre.
- 17.º de Noviembre.
- 18.º de Noviembre.
- 19.º de Noviembre.
- 20.º de Noviembre.
- 21.º de Noviembre.
- 22.º de Noviembre.
- 23.º de Noviembre.
- 24.º de Noviembre.
- 25.º de Noviembre.
- 26.º de Noviembre.
- 27.º de Noviembre.
- 28.º de Noviembre.
- 29.º de Noviembre.
- 30.º de Noviembre.
- 1.º de Diciembre.
- 2.º de Diciembre.
- 3.º de Diciembre.
- 4.º de Diciembre.
- 5.º de Diciembre.
- 6.º de Diciembre.
- 7.º de Diciembre.
- 8.º de Diciembre.
- 9.º de Diciembre.
- 10.º de Diciembre.
- 11.º de Diciembre.
- 12.º de Diciembre.
- 13.º de Diciembre.
- 14.º de Diciembre.
- 15.º de Diciembre.
- 16.º de Diciembre.
- 17.º de Diciembre.
- 18.º de Diciembre.
- 19.º de Diciembre.
- 20.º de Diciembre.
- 21.º de Diciembre.
- 22.º de Diciembre.
- 23.º de Diciembre.
- 24.º de Diciembre.
- 25.º de Diciembre.
- 26.º de Diciembre.
- 27.º de Diciembre.
- 28.º de Diciembre.
- 29.º de Diciembre.
- 30.º de Diciembre.
- 31.º de Diciembre.

D



A



RAZON DE LOS DIAS EN QUE SE
*han de celebrar las Juntas ordinarias de la
 Real Sociedad de Amigos del Pais desta
 Ciudad de Sevilla, en los quales princi-
 palmente deben tratarse, y promoverse los
 asuntos correspondientes à la comision de
 Agricultura, y Poblacion en el presente
 año de 1781.*

Jueves 1. de Febrero.

Jueves 22. del mismo.

Jueves 15. de Marzo.

Jueves 5. de Abril.

Viernes 4. de Mayo.

Viernes 25. del mismo.

Viernes 15. de Junio.

Jueves 5. de Julio.

Viernes 27. del mismo.

Jueves 16. de Agosto.

Jueves 6. de Septiembre.

Jueves 27. del mismo.

Jueves 18. de Octubre.

Jueves 8. de Noviembre.

Jueves 29. del mismo.

Jueves 20. de Diciembre.



OTRA DE LOS DIAS EN QUE
deberà tratarse principalmente de los asun-
tos tocantes à la comision de Artes, y
Oficios

- Jueves 8. de Febrero. . . .
Jueves 1. de Marzo. . . .
Jueves 22. del mismo. . . .
Jueves 19. de Abril. . . .
Jueves 10. de Mayo. . . .
Jueves 31. del mismo. . . .
Jueves 21. de Junio. . . .
Jueves 12. de Julio. . . .
Viernes 3. de Agosto. . . .
Jueves 23. del mismo. . . .
Jueves 13. de Septiembre.
Jueves 4. de Octubre. . . .
Jueves 25. del mismo. . . .
Jueves 15. de Noviembre.
Jueves 6. de Diciembre. . . .



OTRA DE LOS DIAS EN QUE HABRÀN DE
tratarse con preferencia los asuntos, que pertenez-
can à la comision de Industria, Comercio, y
Navegacion.

Jueves 15. de Febrero. . .
Jueves 8. de Marzo.
Jueves 29. del mismo. . .
Jueves 26. de Abril. . . .
Jueves 17. de Mayo. . . .
Jueves 7. de Junio.
Jueves 28. del mismo. . . .
Jueves 19. de Julio.
Jueves 9. de Agosto. . . .
Jueves 30. del mismo. . . .
Jueves 20. de Septiembre.
Jueves 11. de Octubre. . .
Viernes 2. de Noviembre.
Jueves 22. del mismo. . .
Jueves 13. de Diciembre.

SE ADVIERTE QUE DESPUES DE TRATA-
dos los asuntos peculiares de la comision de cada dia,
se podrá conferir de los demás, que ocurran à los Indi-
viduos, que asistan, tocantes à las otras comisiones, si
el tiempo lo permita, ò haya motivo especial, que
asi lo pida con arreglo à lo que disponen los Estatutos.



OTRA DE LOS DIAS EN QUE HAYAN DE

tratarse con preferencia los asuntos, que pertenecen a la comision de Industria, Comercio, y Agricultura.

Oficio

- Jueves 17. de Febrero.
- Jueves 8. de Marzo.
- Jueves 20. del mismo.
- Jueves 28. de Abril.
- Jueves 7. del Mayo.
- Jueves 7. de Junio.
- Jueves 28. del mismo.
- Jueves 19. de Julio.
- Jueves 9. de Agosto.
- Jueves 30. del mismo.
- Jueves 20. de Septiembre.
- Jueves 11. de Octubre.
- Viernes 1. de Noviembre.
- Jueves 22. del mismo.
- Jueves 13. de Diciembre.

SE ADVIERTE QUE DESPUES DE TRATA

los los asuntos pertenecientes de la comision de cada dia, se podra conferir de los demas, que ocurren a los Indios, que asistan, tratados a las otras comisiones, si el tiempo lo permite, ó haya motivo especial, que asi lo pida con arreglo a lo que disponen los Estatutos.



RAZÓN

JUNTAS

ORDINA.

SEVILLA

1781
